

DECRETO N° 0452

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:


El Expediente OE N° 3513-M-19, la Solicitud N° 55042 -Serie D- de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha Solicitud se requiere la contratación del servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral, por el término de ocho (8) meses a partir del mes de mayo de 2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.168.000.-;

Que la mencionada contratación comprende la lectura, análisis y conclusiones de la información disponible sobre la gestión municipal (encuestas, investigación, informes), así como la aplicación y control del manual de marca que identifica la gestión en todas las piezas de comunicación generadas; elaboración de propuestas creativas que incluyen una campaña publicitaria mensual consistente en redacción, guiones para radio y TV, RRSS y diseño gráfico, participaciones de la agencia en reuniones del Gabinete, con el fin de intercambiar, aportar y observar líneas de acción para proponer estrategias de comunicación acordes con los propósitos y objetivos del equipo de Gobierno; y la coordinación con el sector privado, concesionarios de servicios y empresas relacionadas con el Estado Municipal;

Que por la Nota N° 035/19, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la contratación se realice a favor de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L., debido a la urgencia de contar con el servicio, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838, y en el Artículo 73º, Punto 3, del Anexo I del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0452-19

Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que se adjunta Presupuesto de la firma mencionada;

Que por Pase N° 617/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que por Expediente OE N° 1667-M-19 se encuentra en trámite un incremento presupuestario para llevar a cabo lo requerido;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Punto 3, del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;


Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **ADVERTISING GROUP S.R.L.**, tramitada para la prestación del servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral, que incluye la lectura, análisis y conclusiones de la información disponible sobre la gestión municipal (encuestas, investigación, informes), así como la aplicación y control del manual de marca que identifica la gestión en todas las piezas de comunicación generadas; elaboración de propuestas creativas que comprenden una campaña publicitaria mensual consistente en redacción, guiones para radio y TV, RRSS y diseño gráfico; participaciones de la agencia en reuniones del gabinete, con el fin de intercambiar, aportar y observar líneas de acción de la gestión para proponer estrategias de comunicación acordes con los propósitos y objetivos del equipo de Gobierno; y la coordinación con el sector privado, concesionarios de servicios y empresas relacionadas con el Estado Municipal; por el término de ocho (8) meses, a partir del mes de mayo de 2019, por un monto total de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.168.000.-), con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Punto 3, del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, con la autorización de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-



**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2240
Fecha ...21... / 06... / 2019..